

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT.: ANULACION DE DECRETO.

MONTE PATRIA, 02 de Junio 2014

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- El decreto Alcaldicio N° 5044, es donde se aprueba cometido.
- El decreto Alcaldicio N° 5689, que queda nulo por error en valor.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 5915/ 2014

1.- MODIFIQUESE ,decreto en el punto 1, en lo que el valor del monto de pasaje se refiere, sustitúyase el valor de \$30.000, en pasaje por \$24.632 por el mismo motivo. Sr. ALEXI CASTILLO ROJAS Concejel de la I. Municipalidad de Monte Patria, RUT:11.512.990-2.

-En virtud de lo anterior, solicito a usted, autorice la siguiente restitución de gastos:

MOVILIZACION

N° de boleto: 3786	\$ 8.000.-	15-05-2014
N° de boleto: 3787	\$ 8.000.-	16-05-2014
N° de boleto : 3798	\$ 8.000.-	16-05-2014
N° de boleto: 3782	\$7.000.-	19- 05-2014

SUB TOTAL : \$31.000.-

PASAJES

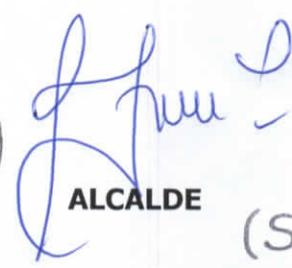
SUB TOTAL : \$24.632.-

2. IMPUTESE, el gasto **TOTAL de \$ 55.632.-** (por concepto de locomoción y pasajes) a la cuenta 215.21.04.003.003, "otros gastos".-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)